

ACTA n.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL EN LA MANZANA C DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS RETIROS DE HUELMA, JAÉN.
Expediente GEC: CONTR 2025/0000462452.

**ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,
VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Jaén, a las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2025, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del contrato de obras de Urbanización de nuevo vial en la manzana C del Polígono Industrial Los Retiros de Huelma, Jaén.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén de 18 de julio de 2025:

Presidenta: Ana Belén Martínez Parra, Jefa de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Jaén.

Secretario: Cristóbal López Hayas, Técnico Superior de Gestión de la Dirección Provincial de Jaén, en sustitución de su titular.


Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la Dirección Provincial de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: María José Martínez Colmenero, Técnico Superior de Gestión de la Dirección Provincial de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional de la misma.

Existe quórum para la válida constitución de la Mesa.

La reunión tiene por objeto analizar, entre otros, la documentación presentada por la licitadora a la que le fue requerida la subsanación de defectos observados en la documentación administrativa incluida en el sobre único electrónico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS			14/08/2025
	ANA BELEN MARTINEZ PARRA			
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ			
	CRISTOBAL JOSE LOPEZ HAYAS			
	MARIA JOSE MARTINEZ COLMENERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCHXHPER9PQXQ2M2AE367APUK		PÁG. 1/4	



A través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía se solicitó a la licitadora SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L. requerimiento para la subsanación del Anexo II, “Declaración Responsable Unificada” conforme al acuerdo alcanzado por la Mesa de Contratación en en Acta n.º 1, de 13 de agosto de 2025, concediéndole el plazo establecido en la cláusula 10.2 del pliego.

Se constata en la aplicación SIREC que la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L. ha atendido al requerimiento en plazo. Analizada la documentación presentada por la licitadora se comprueba que ha subsanado los defectos observados en el Anexo II.

Posteriormente, la presidenta solicita auxilio técnico para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas, en su caso, conforme a los criterios establecidos en el apartado 8.D del Anexo I. Según Informe técnico de valoración de ofertas, el cuál se adjunta a la presente, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considera anormalmente baja, son los siguientes:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En base a lo establecido en el ANEXO I punto 8.D “PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA” para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	233.181,15 euros
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	212.123,24 euros
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10% (Límite valores anormalmente bajos)	190.910,92 euros

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I apartado 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de 190.910,92 €

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas incurso en valores anormalmente bajos, se emite informe técnico de valoración de las ofertas económicas y mejoras técnicas conforme a los criterios del ANEXO I. 8. B del pliego “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, el cuál se adjunta a la presente. La distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se lleva a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica Puntuación máxima: 80 Puntos
2. Mejoras Técnicas..... Puntuación máxima: 20 Puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	14/08/2025	
	ANA BELEN MARTINEZ PARRA		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	CRISTOBAL JOSE LOPEZ HAYAS		
	MARIA JOSE MARTINEZ COLMENERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCHXHPER9PQXQ2M2AE367APUK	PÁG. 2/4	



Según el citado Informe de clasificación, la valoración global y el orden de prelación de las ofertas queda como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
		oferta	% baja	puntos	puntos	
1	SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L.	193.377,13	17,07 %	80,00	20	100,00
2	MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	203.203,00	12,86 %	60,25	20	80,25
3	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	12,45 %	58,34	20	78,34
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.	214.060,29	8,20 %	38,43	20	58,43
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65	5,58 %	26,15	20	46,15
6	TUCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83	4,96 %	23,23	20	43,23
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58	2,10 %	9,86	0	9,86

A la vista de los citados informes, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego que rige la licitación del contrato, la mesa de contratación adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero: Admitir a la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L. por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada.

Segundo: Aprobar la clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I. apartado 8:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta	% Baja	Puntos	Puntos	
1	SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L.	193.377,13	17,07 %	80,00	20	100,00
2	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	203.203,00	12,86 %	60,25	20	80,25
3	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	12,45 %	58,34	20	78,34
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.	214.060,29	8,20 %	38,43	20	58,43

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	14/08/2025	
	ANA BELEN MARTINEZ PARRA		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	CRISTOBAL JOSE LOPEZ HAYAS		
MARIA JOSE MARTINEZ COLMENERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCHXHPER9PQXQ2M2AE367APUK	PÁG. 3/4	



5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65	5,58 %	26,15	20	46,15
6	TUCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83	4,96 %	23,23	20	43,23
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58	2,10 %	9,86	0	9,86

Tercero: Considerar como mejor oferta calidad-precio (artículo 150 LSCP) la formulada por la mercantil SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L., con un total de 100 puntos sobre 100.

Cuarto: Requerir al mejor clasificado para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:35 h del día de la fecha, la presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Ana Belén Martínez Parra

Fdo.: Cristóbal López Hayas

VOCAL

VOCAL

Fdo.: María José Martínez Colmenero

Fdo.: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez

VOCAL

Fdo.: Ernesto Alvea Rojas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	14/08/2025	
	ANA BELEN MARTINEZ PARRA		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	CRISTOBAL JOSE LOPEZ HAYAS		
	MARIA JOSE MARTINEZ COLMENERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCHXHPER9PQXQ2M2AE367APUK	PÁG. 4/4	

VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL EN LA MANZANA C DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS RETIROS DE HUELMA EXP GEC: 2025/0000462452

MEJORAS TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA	MEJORA TÉCNICA SI/NO	PUNTAJÓN MEJORA TÉCNICA	OFERTAS ADMITIDAS EXCLUIDAS AL ALZA	EXCLUIDA LA MÁS ELEVADA SI SUPERA EL 10% DE LA MEDIA Y NOS QUEDAMOS CON LA MÁS BAJA DE UN GRUPO DE EMPRESAS	RESULTADO REVISIÓN OFERTA	OFERTAS ADMITIDAS	BAJAS RESPECTO A LICITACIÓN	PUNTAJÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1 SUMINISTROS ASFALTICOS S.L.	193.377,13	SI	20,00	193.377,13	193.377,13	ADMITIDA	193.377,13	17,07 %	80,00	100,00
2 EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	SI	20,00	204.153,52	204.153,52	ADMITIDA	204.153,52	12,45 %	58,34	78,34
3 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.	214.060,29	SI	20,00	214.060,29	214.060,29	ADMITIDA	214.060,29	8,20 %	38,43	58,43
4 MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	203.203,00	SI	20,00	203.203,00	203.203,00	ADMITIDA	203.203,00	12,86 %	60,25	80,25
5 TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65	SI	20,00	220.169,65	220.169,65	ADMITIDA	220.169,65	5,58 %	26,15	46,15
6 TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83	SI	20,00	221.623,83	221.623,83	ADMITIDA	221.623,83	4,96 %	23,23	43,23
7 URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58	NO	0,00	228.275,58	228.275,58	ADMITIDA	228.275,58	2,10 %	9,86	9,86
7	TOTAL			7	7	0				
PROMEDIO OFERTAS	212.123,29			212.123,29	212.123,29		228.275,58			
				promedio-10% 190.910,96						
				promedio +10% 233.335,61						

1
3
4
2
5
6
7

PRESUPUESTOS OFERTADOS Y TEMERIDAD

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS, EXCLUIDA ALZAS	233.181,15
MEDIA ARITMETICA +10% DE LAS ADMITIDAS	233.335,61
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS*, excluida la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 % a dicha media o si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la media de las tres ofertas de menor cuantía.	212.123,29
LIMITE TEMERIDAD. MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS* MENOS 10%	190.910,96

MAX x (PL-Pof)	80	233.181,15	-	X
(PL-Pm)		233.181,15	-	193.377,13

Pof. Presupuesto oferta
PL. Presupuesto de Locitación
Pm. Presupuesto menor

ORDEN DE PRELACIÓN DE OFERTAS

EMPRESA	PUNTOS
1 SUMINISTROS ASFALTICOS S.L.	100,00
2 MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	80,25
3 EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	78,34
4 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L.	58,43
5 TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	46,15
6 TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	43,23
7 URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	9,86

1
2
3
4
5
6
7
8

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ORDINARIOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL EN LA MANZANA C DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS RETIROS DE HUELMA (JAÉN)

Código Expte. Contratación: 2025/0000462452

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de julio de 2025 se publica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 233.181,15 € IVA excluido y un plazo de ejecución de 4 meses.

El 13 de agosto de 2025 se reúne la mesa de contratación en el citado procedimiento con el resultado de admitir a la fase de apertura del sobre único electrónico a las empresas presentadas, considerando las siguientes cuestiones:

Se analiza la documentación de las ofertas presentadas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, a todas las empresas.

Según el ANEXO I apartado 8 de esta licitación, para estimar si una oferta presenta valores anormalmente bajos, se tendrán en cuenta exclusivamente las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos.

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:


- Cuando, concurriendo un sólo licitador la oferta económica presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren 2 licitadores, se considerará anormalmente baja aquella oferta económica que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

- Cuando concurren 3 licitadores, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media aritmética, la oferta económica más baja siempre que sea inferior en mas de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, aquella oferta económica cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.

- Cuando concurren 4 o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean inferiores a dicha media en mas de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la nueva media calculada. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las 3 ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	14/08/2025	
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQX3YB3H44KFBREA825UWE5DK	PÁG. 1/2	

y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

II. INFORME TÉCNICO

Analizada la documentación presentada por los licitadores al procedimiento se observa que han sido admitidas un total de 7 ofertas, no estando ninguna de las ofertas incursas en presunción de valores anormalmente bajos.

En base a lo establecido en el Anexo I apartado 8.D del PCAP para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	233.181,15
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	212.123,24
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10% (LIMITE DE TEMERIDAD)	190.910,92

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I apartado 8.D del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de **190.910,92 €**

III. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.


	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	SUMINISTROS ASFALTICOS S.L.	193.377,13
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52
3	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L	214.060,29
4	MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	203.203,00
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65
6	TUCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	228.275,58

Según los criterios establecidos en el ANEXO I punto 8,D. "PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA", no se han presentado ofertas con valores anormalmente bajos.

En Jaén, a fecha de firma electrónica.

Fdo Carlos Cayo Hernández Gutiérrez
Arquitecto D.P. AVRA JAÉN

Fdo: Ana Belén Martínez Parra
Jefa D. T. D.P. AVRA JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ	14/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQX3YB3H44KFBREA825UWE5DK	PÁG. 2/2	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ORDINARIO DE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE NUEVO VIAL EN LA MANZANA C DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS RETIROS DE HUELMA (JAÉN)

Código Expte. Contratación: 2025/0000462452

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de julio de 2025 se publica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de los servicios de referencia con un presupuesto de licitación de 233.181,15 € IVA excluido y un plazo de ejecución de 4 meses.

El 13 de agosto de 2025 se reúne la mesa de contratación en el citado procedimiento con el resultado de admitir a la fase de apertura del sobre único electrónico a las siete empresas presentadas.

Una vez analizadas todas las ofertas presentadas, las finalmente admitidas quedan como se describe a continuación:

II. INFORME TÉCNICO

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de las ofertas más ventajosas.

En base al PCAP, ANEXO I Punto 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 10)¹

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No


Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica _____ **80 puntos**

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of)

1 Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	14/08/2025	
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQEPMWSVC4HYR7BXEYYN7X6SK	PÁG. 1/4	

admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. La máxima puntuación (20 puntos) la obtendrá el licitador que mejore, sin repercusión económica para AVRA, lo siguiente:

MEJORA 1.- PARTIDAS. 02ACC00002, 02ZBB00001, 02ZMM90001 M3 excavaciones en zanjas de tierras de consistencia dura , con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 1,5 m, medido el volumen en perfil natural

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de las partidas 02ACC00002, 02ZBB00001, 02ZMM90001 M3 incorporado el transporte de tierras no reutilizadas, realizado con camión basculante a una distancia comprendida entre 10 y 15 Km, incluso carga con medios mecánicos, y Canon de Vertedero. Medido el perfil esponjado

Puntuación MEJORA TÉCNICA : Se asignaran 15 puntos

MEJORA 2.- PARTIDA. 5.2 PAVIMENTOS 15PPP00005 m² Solado con Baldosa Hidraulicas 20x20 cm de nueve pastillas, recibidas con mortero M5 (1:6) incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de la partida 15PPP00005 con baldosa Hidraulica antideslizante con una resistencia al deslizamiento Rd > 35, y Clase 2.

Puntuación MEJORA TÉCNICA : Se asignaran 5 puntos

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de

Parametros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador la oferta económica presentada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja aquella oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.
- Cuando concurren tres licitadores, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de la media aritmética, la oferta económica de cuantía más elevada siempre que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, aquella oferta económica cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA BELEN MARTINEZ PARRA

14/08/2025

CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmAQEPMWSVC4HYR7BXEYYN7X6SK

PÁG. 2/4



• Cuando concurren cuatro o más licitadores se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Analizada la documentación presentada al procedimiento se observa que han sido admitidas un total de 7 ofertas, No existiendo ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En base a lo establecido en el Anexo I apartado 8 del PCAP para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:


PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	233.181,15
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	212.123,24
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10% (LIMITE DE TEMERIDAD)	190.910,92
MEDIA ARITMÉTICA MAS 10%	233.335,61

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I apartado 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de **190.910,92 €**

OFERTAS PRESENTADAS.

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	SUMINISTROS ASFALTICOS S.L.	193.377,13
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52
3	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L	214.060,29
4	MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	203.203,00
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65
6	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58

Según el ANEXO I punto 8.D. Criterios de Adjudicación (clausula 8) del Pliego "PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA" NO se han presentado ofertas con valores anormalmente bajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	14/08/2025	
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQEPMSVC4HYR7BXEYYN7X6SK	PÁG. 3/4	

Por lo tanto, la valoración de las ofertas económicas ADMITIDAS, resulta del siguiente modo:

OFERTAS PRESENTADAS.

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	PUNTUACIÓN
1	SUMINISTROS ASFALTICOS S.L.	193.377,13	17,07 %	80,00
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	12,45 %	58,34
3	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L	214.060,29	8,20 %	38,43
4	MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	203.203,00	12,86 %	60,25
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65	5,58 %	26,15
6	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83	4,96 %	23,23
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58	2,10 %	9,86

Conforme al ANEXO I Apartado 8 del PCAP " CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN" se procede a clasificar las ofertas según el siguiente orden de prelación:


Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta	% BAJA	Puntos	Puntos	
1	SUMINISTROS ASFALTICOS S.L.	193.377,13	17,07 %	80,00	20	100
2	MANUEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	203.203,00	12,86 %	60,25	20	80,25
3	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	204.153,52	12,45 %	58,34	20	78,34
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS JUQUESA S.L	214.060,29	8,20 %	38,43	20	58,43
5	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.	220.169,65	5,58 %	26,15	20	46,15
6	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.	221.623,83	4,96 %	23,23	20	43,23
7	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	228.275,58	2,10 %	9,86	0	9,86

Atendiendo a la valoración de las empresas relacionas, la empresa con mayor puntuación es **SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L., con 100 puntos.**

Jaén, a la fecha de la firma

Fdo. C. Cayo Hernández Gutiérrez
Arquitecto S. Técnica AVRA Jaén

Fdo: Ana Belén Martínez Parra
Jefa S. Técnica AVRA Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	14/08/2025	
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQEPMWSVC4HYR7BXEYYN7X6SK	PÁG. 4/4	